Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° 2729/2014
13 NOV 2014

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE GENERADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. ID Nº 276.184"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota CNC N° 253/2013 de fecha 30 de diciembre de 2013, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado número 07, en la cual el Prof. Mg. CARLOS FILIPPI, Director General del Centro Nacional de Computación, comunica las modificaciones realizadas en el Presupuesto de Gastos del CNC para el Ejercicio Fiscal 2014 y solicita la adquisición e instalación de un generador de energía para el Centro Nacional de Computación de la Universidad Nacional de Asunción;

La necesidad de contar con un generador de energía eléctrica para el nuevo edificio del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud (IICS) de la Universidad Nacional de Asunción en el Campus de San Lorenzo;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1317 para el Ejercicio Fiscal 2014, expedido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, de conformidad a las reglamentaciones vigentes;

La Nota de la DGA y F Nº 1297/2014 de fecha 27 de agosto de 2014 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 325909 por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas a las empresas: INGENIERIA ELECTROMECANICA GENERAL S.A., IESA INGENIERIA ELECTROMECANICA S.A., TRAFOSUR S.A., TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A., FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L., S.A.C.I. H. PETERSEN;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, con fecha 15 de octubre de 2014;

Las cotizaciones presentadas por las empresas SIEMI S.R.L., Gotze Ingeniería S.A., Record Electric, Tecno-Electric S.A., S.A.C.I. H. PETERSEN., Piro'y S.A. – Lumicorp, Electro - Mec, Irimaq S.A.;

El Informe Técnico Nº 01/2014 expedido por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda la adjudicación del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2014 para la "ADQUISICIÓN DE GENERADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución Nº 1737/2014 por "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA GESTIÓN PARA EFECTUAR EL PROCESO DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE GENERADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

FEPT/MEMD/GFND/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° 2729/2014

13 NOV 2014

La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 21.909/03 del 21 de Julio del 2003, que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 y sus modificaciones;

La Ley Nº 3.439/2007 del 31 de Diciembre de 2007 que modifica la Ley Nº 2.051/03;

El Decreto Nº 5.174/05 que modifica algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03;

La Ley Nº 5.142/2014 que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014;

El Decreto Nº 1.100/2014 que reglamenta la Ley Nº 5.142/2014;

La Resolución Nº 4.995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2014 para la "ADQUISICIÓN DE GENERADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", a favor de la firma **S.A.C.I. H. PETERSEN,** por la suma de Gs. **1.370.000.000** (Guaraníes: mil trescientos setenta millones) IVA incluido, cuya vigencia será de doce (12) meses a partir de la emisión de la Orden de Inicio.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Dr. **MANCIO MENDOZA DAVID**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dr. **FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES**
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · 1889 · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

FEPT/MEMD/GFND/bpvm
DGAyF